

DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Información cuantitativa mínima relativa al grupo consolidado (Negocios en España)

Datos a 30 de septiembre de 2011

Cuadro1 : Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas (1)*Miles de Eur.*

	Importe Bruto	Exceso sobre valor de garantía (2)	Cobertura específica
1. Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	174.775	13.982	31.539
1.1 Del que: Dudoso	44.212	10.341	20.962
1.2 Del que: Subestándar	87.144	2.102	10.577

Pro memoria: Cobertura genérica total (Negocios totales) (3)			95.916
- Activos fallidos (4)	1.177		

Pro-Memoria: Datos del grupo consolidado*Miles de Eur.*

	Valor contable (5)
1. Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (Negocios en España)	14.130.813
2. Total activo Consolidado (Negocios Totales)	16.673.470

- (1) La clasificación de los créditos en este cuadro se realizara de acuerdo con la finalidad de los créditos, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor se trata: (a) de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluirá en este cuadro, y (b) de una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinada a la promoción inmobiliaria, se incluirá en este cuadro.
- (2) Es el importe del exceso que suponga el importe bruto de cada crédito sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en el Anejo IX de la circular 4/2004. [Por tanto, el valor de los derechos reales es el resultado de ponderar el menor importe entre el coste de los activos y el valor de su tasación en su estado actual ponderado por unos porcentajes que van del 70% al 50% según la naturaleza de los activos hipotecados].
- (3) Es el importe total de la cobertura genérica realizada por cualquier concepto por el grupo consolidado (negocios totales)
- (4) Importe bruto del crédito destinado a financiar la construcción y promoción inmobiliaria registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como "activo fallido".
- (5) El valor contable es el importe por el que están registrados estos activos en el balance después de deducir en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

Cuadro 2 : Desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria. Operaciones registradas por entidades de crédito (Negocios en España)

Miles de Eur.

	Credito: Importe bruto (6)
1. Sin garantía hipotecaria	0
2. Con garantía hipotecaria (7)	174.775
2.1. Edificios terminados (8)	109.400
2.1.1. Vivienda	109.400
2.1.2. Resto	0
2.2. Edificios en construcción (8)	13.717
2.2.1. Vivienda	13.717
2.2.2. Resto	0
2.3. Suelo	51.657
2.3.1. Terrenos urbanizados	51.657
2.3.2. Resto de suelo	0
Total	174.775

- (6) El importe de la fila "Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)" del cuadro 1 es igual al importe de la fila "Total" del cuadro 2.
- (7) Se incluirán todas las operaciones con garantía hipotecaria con independencia del porcentaje que suponga el riesgo vigente sobre el importe de la última tasación disponible.
- (8) Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como comerciales (oficinas y/o locales), la financiación se incluirá en la categoría de la finalidad predominante.

Cuadro 3 : Crédito a los hogares para adquisición de vivienda. Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España)

Miles de Eur.

	Importe bruto	Del que: Dudoso
Crédito para la adquisición de vivienda	8.504.437	289.300
Sin garantía hipotecaria	0	0
Con garantía hipotecaria (7)	8.504.437	289.300

- (7) Se incluirán todas las operaciones con garantía hipotecaria con independencia del porcentaje que suponga el riesgo vigente sobre el importe de la última tasación disponible.

Cuadro 4: Desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV). Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España)

Miles de Eur.

	Rangos de LTV (10)			
	LTV 50%	50%<LTV80%	80%<LTV100	LTV>100%
Importe bruto (9)	3.713.014	3.527.403	819.511	444.509
Del que. Dudosos (9)	17.064	80.907	89.905	101.423

- (9) La suma de los importes brutos y de dudosos de los diferentes rangos de este cuadro coincide con los importes que figuran en la línea con garantía hipotecaria del cuadro 3.
- (10) El LTV será el ratio que resulte de dividir el riesgo vigente a la fecha de la información sobre el importe de la última tasación disponible.

Cuadro 5: Activos adjudicados a las entidades del grupo consolidado (negocios en España) (11)

Miles de Eur.

	Valor contable(5)	Del que: Cobertura
1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	3.726	731
1.1 Edificios terminados	3.139	396
1.1.1. Vivienda	3.105	388
1.1.2. Resto	34	8
1.2. Edificios en construcción	587	335
1.2.1. Vivienda	587	335
1.2.2. Resto	0	0
1.3 Suelo	0	0
1.3.1. Terrenos urbanizados	0	0
1.3.2 Resto de suelo	0	0
2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	45.900	3.942
3. Resto de activos inmobiliarios adjudicados (12)	3.946	719
4. Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos. (13)	0	0

- (11) Habrán de incluirse los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de financiaciones concedidas por las entidades del grupo relativas a sus negocios en España, así como las participaciones y financiaciones a entidades no consolidadas tenedoras de dichos activos.
- (12) Se incluirán los activos inmobiliarios que no procedan de crédito a empresas de construcción y promoción inmobiliaria, ni a hogares para adquisición de vivienda.
- (13) Se registrarán todos los activos de esta naturaleza, incluyendo los instrumentos de capital, las participaciones y financiaciones a entidades tenedoras de los activos inmobiliarios mencionados en las líneas 1 a 3 de este cuadro, así como los instrumentos de capital y participaciones en empresas constructoras o inmobiliarias recibidos en pago de deudas.
- (5) El valor contable es el importe por el que están registrados estos activos en el balance después de deducir en su caso, los importes constituidos para su cobertura.